

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**771 Orden de 26 de enero de 2017 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se conceden los premios de la III Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

La Orden de 3 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicada en el BORM n.º 107 de 10 de mayo, establece las bases reguladoras y la convocatoria de la III Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con la finalidad de reconocer públicamente el esfuerzo realizado en estas materias por las distintas Administraciones, Universidades y unidades administrativas de la Región de Murcia.

A tal fin, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, mediante Orden 1 de agosto de 2016, publicada en el BORM n.º 190, de 17 de septiembre, ha designado los miembros del Jurado, a quienes corresponde realizar la selección de los candidatos y elevar su propuesta de adjudicación al Consejero de Hacienda y Administración Pública, siendo inapelable la decisión del Jurado.

Instruido el correspondiente procedimiento, el Jurado de los Premios se constituyó con fecha 5 de octubre de 2016 y tras analizar las solicitudes presentadas y los informes del Equipo Técnico de Evaluación, en su reunión de fecha 24 de enero de 2017, ha elevado propuesta de adjudicación de premios y accésits al Consejero de Hacienda y Administración Pública.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de bases reguladoras

**Dispongo:**

**Primero.-** Conceder los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas a los solicitantes que han sido designados por el Jurado de los Premios, sin distinción ordinal entre ellos, en las siguientes categorías:

**Premios a la Innovación en la Administración a:**

- Universidad Murcia - ATICA por el proyecto "CLARA. Implantación de un sistema abierto de adquisición menor en la Universidad de Murcia mediante una aplicación web y una aplicación móvil".

- Universidad Politécnica de Cartagena, por el proyecto "Implantación de notificaciones y comunicaciones electrónicas en la Universidad Politécnica de Cartagena".

- Área de Salud VI del Servicio Murciano de Salud, por el proyecto "Cambio organizativo: Accesibilidad y Continuidad de Cuidados de Enfermería"

**Premios a las Buenas Prácticas en la Administración a:**

- Ayuntamiento de Molina de Segura, por el proyecto "Ayuntamiento electrónico".

- Unidad de Desarrollo Profesional Continuo. Servicio Murciano de Salud, por el proyecto "Programa regional de formación sanitaria en reanimación cardiovascular (RCP) de la Región de Murcia. Programa Perséfone".

- Área de Salud VI, Vega Media del Segura, del Servicio Murciano de Salud, por el proyecto "Programa de seguimiento telefónico tras el alta hospitalaria realizado por las enfermeras de atención primaria".

**Segundo.-** Conceder los Accésits a la Innovación y las Buenas Prácticas a los solicitantes que han sido designados por el Jurado de los Premios, sin distinción ordinal entre ellos, en las siguientes categorías:

**Accésits a la Innovación en la Administración a:**

- Dirección General de Simplificación de la Actividad Empresarial y Economía Digital (Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo) por el proyecto, "Simplificación Administrativa Empresarial y Defensa de la PYME".

- Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas por el proyecto, "Diez años del sistema de gestión de la calidad certificada con la norma ISO 9001, en la policía local del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas"

- Dirección General de Planificación, Investigación Farmacéutica y Atención al Ciudadano (Consejería de Sanidad) por el proyecto, "Notificación de sospechas de Enfermedades Profesionales en la Región de Murcia".

**Accésits a las Buenas Prácticas en la Administración a:**

- Servicio de Oncología Médica, Unidad de Mama, Hospital Clínico Virgen de La Arrixaca del Servicio Murciano de Salud, por el proyecto "El Modelo de Enfermera Gestora de Casos en Atención Especializada: Unidad de Mama y Unidad de Consejo Genético en Cáncer Hereditario, ejemplo de mejora en las Buenas Prácticas en la Administración".

- Área de Salud VI Vega Media. Hospital Universitario Morales Meseguer del Servicio Murciano de Salud, por el proyecto "Programa de Atención al Paciente Crónico Complejo Multingreso".

- Ayuntamiento Alcantarilla por el proyecto "Portal de Transparencia Municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla".

**Tercero.-** Publicar esta Orden de concesión en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Orden de bases.

**Cuarto.-** Esta Orden pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 26 de enero de 2017.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.